



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 36- 2022-MDH

HUALA, 16 DE FEBRERO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALA

VISTO:

El Informe N° 071-2022-OL/MDH, el Informe N° 068-2022-SGAF/MDH, el Informe N° 073-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 275-2022-ALC/MDH, emitidos por la Oficina de Logística, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES)** del Procedimiento de Contratación **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2022-MDH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALA"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 33-2022-MDH, se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALA"**, con un valor estimado de **S/. 300,160.25 (Trescientos mil ciento sesenta con 25/100 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 071-2022-OL/MDH, emitido por la Oficina de Logística, solicita la evaluación y análisis, de ser el caso se apruebe los documentos de procedimiento de selección (Bases) del Procedimiento de Contratación **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2022-MDH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALA"**, con un valor estimado de **S/. 300,160.25 (Trescientos mil ciento sesenta con 25/100 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 068-2022-SGAF/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la evaluación y análisis, de ser el caso se apruebe los documentos de procedimiento de selección (Bases) del Procedimiento de Contratación **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2022-MDH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALA"**;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF artículo 43.1, establece: **"Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación"**; asimismo la Ley en cuestión señala en su Art. 43.2 que: **Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.

Que, el mismo cuerpo normativo en su artículo 47.3. establece "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado" y el artículo 47.4, señala "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad (...)"

Que, mediante el Informe N° 073-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que a través de una resolución de alcaldía se apruebe los Documentos del Procedimiento de Selección (Bases) del Procedimiento de Contratación Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDH-OEC – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA", con un valor estimado de S/. 300,160.25 (Trescientos mil ciento sesenta con 25/100 soles);

Que, mediante el Proveído N° 275-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES)** del Procedimiento de Contratación **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2022-MDH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA", con un valor estimado de S/. 300,160.25 (Trescientos mil ciento sesenta con 25/100 soles); ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo